GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° *Interno:* 4347329

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89

Santiago, 02 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en *COMUNICACIÓN* ELECTRÓNICA N° 217.768 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los *artículos Nos.* 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Andres Felipe RIOS ARBELAEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- Visa Válida desde 03 FEB 2014 hasta 03 FEB 2015 -.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS

MCM/PVS/kls
[301]02/01/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo